



De publicación inmediata: 20/10/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

## LA GOBERNADORA HOCHUL APRUEBA PAQUETE DE LEYES SOBRE LA SEGURIDAD EN LÍNEA

***Con la ley S.623/A.2206, se crea un grupo de trabajo para explorar el impacto del ciberacoso en el estado de Nueva York y las medidas potenciales para contrarrestar dicho impacto***

***Con la ley S.2956A/A.324, se amplía la definición del delito de coerción en segundo grado para que incluya la producción o difusión de imágenes íntimas***

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy la promulgación de un paquete de leyes que trata sobre la seguridad en línea. Con la ley S.623/A.2206, se crea un grupo de trabajo para explorar el impacto del ciberacoso en el estado de Nueva York y las medidas potenciales para contrarrestar dicho impacto. Con la ley S.2956A/A.324, se amplía la definición del delito de coerción en segundo grado para que incluya la producción o difusión de imágenes de desnudos.

"Lo más importante es mantener segura a nuestra comunidad; a medida que la tecnología avanza, es fundamental que Nueva York cuente con leyes firmes para proteger a los neoyorquinos del acoso en línea", **dijo la gobernadora Hochul**. "Me enorgullece promulgar estas leyes para que los neoyorquinos tengan la certeza de que pueden estar conectados en un entorno más seguro y sano".

Con la ley S.623/A.2206, se crea un grupo de trabajo para explorar y contrarrestar el impacto del ciberacoso. El grupo de trabajo determinará la prevalencia del ciberacoso, hará recomendaciones sobre cómo prevenirlo e identificará las formas en que el Estado puede ser un recurso para ayudar a los adultos y a los niños que son víctimas de este tipo de acoso, incluidos los niños que sufren acoso fuera de un entorno escolar.

Con la ley S.2956A/A.324, se amplía la definición de la coerción y se incluye la producción y difusión de imágenes íntimas. Con esta enmienda, se considera legalmente responsable a cualquier individuo que fuerce a otra persona a elaborar o diseminar imágenes íntimas con amenazas de provocarle daño físico o emocional.

**La senadora Samra Brouk declaró:** "Se debe responsabilizar a los agresores; nuestras leyes deben evolucionar al mismo ritmo que la tecnología. Al aprobar esta

legislación, la gobernadora Hochul nos ayuda a que intentemos hacer del internet un lugar seguro y sin coerción de los usuarios, especialmente los miembros vulnerables de nuestra comunidad, como los menores de edad".

**El senador Todd Kaminsky señaló:** "El ciberacoso es un problema grave en nuestro estado, y debemos contar con un plan para ponerle un freno. Gracias a la gobernadora Hochul por firmar mi proyecto de ley, con el cual no solo se creará un grupo de trabajo para estudiar la amenaza de este fenómeno para nuestros adolescentes, sino que también ayudará a fomentar soluciones para poner fin a esta crisis, que ha afectado a demasiadas personas de todas las edades en Long Island y en todo el Estado".

**La asambleísta Didi Barrett manifestó:** "El ciberacoso no conoce de fronteras geográficas, étnicas, raciales, religiosas, sociales o políticas, y el impacto destructivo que ha tenido en los jóvenes aumentó de forma alarmante durante la pandemia, ya que todo el mundo pasó mucho más tiempo en línea. Agradezco a la gobernadora Hochul por haber firmado este proyecto de ley, especialmente durante el Mes Nacional de la Prevención del Acoso Escolar, para que podamos empezar a invertir esta devastadora tendencia con apoyo y mayor concientización".

**El asambleísta Kenneth Zebrowski indicó:** "La extorsión sexual es un delito muy perturbador en el cual un individuo, mediante una acción coercitiva, manipula a otro para que cree imágenes íntimas que suelen ser utilizadas para fomentar esta actividad delictiva. Debido a la falta de claridad del derecho penal, este tipo de delitos no suele ser penado, lo que deja poco margen de disuasión a los autores de estos crímenes horribles. Esta legislación llena esa falta al establecer explícitamente que la ley de coacción incluye la producción o difusión de imágenes íntimas. Quiero dar las gracias a la Gobernadora Hochul por promulgar esta ley tan significativa".

**Jennifer Becker, directora adjunta del Departamento Legal y abogada principal en Legal Momentum:** "La coerción y la extorsión sexual son formas de abuso cada vez mayores, que proliferan con la accesibilidad y el crecimiento de la tecnología y las redes sociales. La tipificación como delito de las imágenes sexualmente explícitas obtenidas mediante coerción y extorsión es otro paso adelante del Estado de Nueva York, y esperamos que otros estados sigan este modelo. Muchas de las víctimas de la extorsión sexual, que en su inmensa mayoría son mujeres jóvenes, son atacadas en línea y obligadas a crear y enviar imágenes sexuales, lo que puede ser el comienzo de un largo y dañino ciclo de abusos. Los neoyorquinos disponen de una herramienta para responsabilizar a los delincuentes gracias a la gobernadora Hochul y a los esfuerzos de la senadora Brouk y el asambleísta Zebrowski".

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)